



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:
Directores de las IIEE públicas de la jurisdicción de la UGEL 02
Presente.-

Asunto: ESTRATEGIAS DE INTERVENCION SAANEE 2025.

Referencia: DS 007-2021-MINEDU
RVM 151-2024-MINEDU
Plan de trabajo AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en el marco de los documentos de la referencia, el SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a las IIEE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

Al respecto, presentamos las estrategias de intervención correspondientes al presente año, para lo cual se ha contemplado 04 niveles de atención considerando el número de estudiantes con condición de discapacidad acreditada que tienen matriculados en vuestras IIEE.

Table with 2 columns: Grupo and Estrategias de intervención. It lists two levels of attention: Nivel de atención 1 (30 IIEE focalizadas) and Nivel de atención 2 (54 IIEE focalizadas), each with specific intervention strategies.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0332334 CLAVE: 9DDCEF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Nivel de atención 3 48 IIEE focalizadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuatro asistencias técnicas grupales presenciales por niveles y modalidades. ✓ Cuatro acompañamientos grupales virtuales posterior a las asistencias técnicas, en la elaboración de informes psicopedagógicos, planes educativos personalizados y ajustes curriculares.
Nivel de atención 4 121 IIEE focalizadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuatro asistencias técnicas grupales masivas virtuales por niveles en la elaboración de informes psicopedagógicos, planes educativos personalizados y ajustes curriculares.

En tal sentido, adjuntamos al presente la relación de las IIEE focalizadas para cada nivel de atención (1,2,3 y 4), teniendo que verificar usted en qué nivel de atención fue considerada su IE y brindar las facilidades respectivas a los profesionales SAANEE para el apoyo y asesoramiento correspondiente.

Cabe precisar que:

La Asistencia Grupal; contempla espacios dirigidos a un conjunto de IIEE que serán atendidos por niveles y modalidad, integrado por directivos, docentes, el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión.

La Asistencia Individual, contempla espacios de asesoramiento de forma institucional a cada una de las IIEE focalizadas, brindando una atención personalizada a docentes y directivos a través de espacios de interaprendizaje.

Así también; hacemos de conocimiento que los CEBA y CETPRO serán atendidos conforme a las estrategias del nivel de atención 3.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0332334

CLAVE: 9DDCEF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

